



ACTA DE LA REUNIÓN CONVOCADA POR EL COORDINADOR DE LA MATERIA DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II, CELEBRADA EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2024 CON LOS PROFESORES QUE IMPARTEN LA MATERIA EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA ADSCRITOS A ESTA UNIVERSIDAD.

Reunidos de forma telemática a través de la plataforma TEAMS a las 17.30 del 14 de noviembre de 2024, 133 participantes de 68 centros distintos (según puede verse en la hoja de firmas que se adjunta) y el coordinador de la materia, se abre la sesión con el siguiente orden del día:

1. Valoración de los resultados de la materia en la convocatoria ordinaria del curso 23/24.
2. Líneas para la elaboración de la prueba 24/25.
3. Ruegos y preguntas.

1) El coordinador comenzó explicando que no estaba permitido grabar la reunión y felicitando a los profesores y representantes de los centros por los buenos resultados obtenidos en el curso 23/24. Explicó que lo previsto es que las convocatorias del curso 24/25 pasaran a ser en fechas análogas a las del curso anterior, sin embargo, estas aun no están oficialmente definidas, por más que algunos medios hubieran publicado algunas como definitivas.

2) El coordinador de la materia presentó detalladamente las características del examen de la nueva convocatoria, pregunta a pregunta. El punto de partida de la reunión es el de que el modelo de examen cambia en su estructura con respecto a los años anteriores, lo cual no obsta para que la mayor parte de las preguntas sean muy similares en su enunciación. En la estructura, en efecto, hay cambios notables: solo se presenta un modelo del examen con preguntas optativas cuyo valor en puntos es del 50% del total; por tanto, solo se ofrece un texto cuya extensión pasa de las aproximadamente 400 palabras que tenía el modelo anterior, a unas 600 en el nuevo. El examen se divide en tres grandes bloques, a saber:

Bloque 1: “Comunicación. La lengua y sus hablantes”

Bloque 2: “Reflexión sobre la lengua”

Bloque 3: “Educación literaria”

En cualquier caso, y dado que la modalidad de las preguntas es análoga a años anteriores, los criterios de corrección serán similares a los del curso anterior con alguna

novedad, que se explicará a continuación. La presentación del coordinador incluye los siguientes puntos:

a) Características del texto del bloque 1. De acuerdo con lo dispuesto en el BOCM n.º 176 (26 de julio de 2022, p. 262): “La atención al desarrollo de estrategias de comprensión lectora se desplaza en esta etapa a textos de carácter académico con un alto grado de especialización, así como a textos de los medios de comunicación que abordan temas de relevancia social, científica y cultural”. Los textos propuestos son informativos o divulgativos. Se citará el nombre del autor y la procedencia del texto. Todos ellos habrán sido escritos en los siglos XX y XXI.

b) Evaluación y puntuación de las distintas preguntas. La puntuación seguirá siendo la establecida; los criterios de corrección también seguirán siendo los mismos y se insiste en la redacción, corrección y precisión idiomáticas y en la madurez de la exposición de las ideas. Está permitido contestar las preguntas **sin seguir el orden propuesto** en la hoja de examen y dentro de cada bloque; **no está permitido intercalar preguntas de distintos bloques**. Para facilitar su corrección, todos los apartados deberán aparecer numerados.

c) Sobre la evaluación de la prueba. El coordinador explica que:

-La pregunta 1.1. se divide en tres apartados:

en a) se ha de **enunciar el tema** del texto con un sintagma nominal; el estudiante no deberá limitarse a poner un título (**0,5 puntos**); en b) se deben **detallar las características** lingüísticas y estilísticas más sobresalientes del texto (**1,5 puntos**) y en c) se debe indicar el **tipo de texto** (narrativo, argumentativo, descriptivo, expositivo, etc.) **y el género discursivo** (noticia, artículo de opinión, ensayo humanístico, etc.) al que corresponde el fragmento (**0,5 puntos**).

-Para la resolución de la pregunta 1.2. (“Redacte un resumen del contenido de texto”) el estudiante no debe exceder las seis o siete líneas. Se deben evitar resúmenes excesivamente breves o largos, copiar de forma literal secuencias del texto y/o intercalar opiniones personales. **El resumen debe contener las ideas principales expuestas con coherencia interna (1 punto).**

-Con respecto a la pregunta 1.3. (“Elabore un texto argumentativo sobre el contenido del texto, manifestando acuerdo o desacuerdo con alguna de las ideas que refleja”) **“es importante que [el estudiante] construya un texto de naturaleza argumentativa, donde se observe claramente cuál es su posición y los argumentos que la justifican” (1,5 puntos).**

-El análisis sintáctico de la **pregunta 2.1. o 2.2 (1,5 puntos)** debe ser **funcional**. Para obtener la máxima calificación, no será necesario añadir al análisis una enumeración de las características de la oración en relación con la modalidad de la enunciación, la transitividad, etc.

-En referencia a las preguntas 2.3. o 2.4. (1 punto) debe apuntarse que la pregunta 2.3. tendrá por objeto la **semántica** (sinonimia, antonimia, hiperonimia, polisemia y homonimia), mientras que 2.4. tendrá la **morfología**. En esta última no habrá palabras **interfijadas o infijadas**.

-En relación con las preguntas 3.1. o 3.2. (1,5 puntos) los posibles enunciados son:

1. *El realismo y el naturalismo: la novela. La poesía y el teatro en la segunda mitad del siglo XIX.*
2. *Literatura de fin de siglo: la generación del 98 y el modernismo. La novela y el teatro anterior a 1936.*
3. *El novecentismo y la generación del 14: el ensayo, la novela novecentista. Juan Ramón Jiménez.*
4. *Las vanguardias en Europa, España e Hispanoamérica.*
5. *La generación del 27: características y trayectoria poética de los poetas del 27. El teatro lorquiano.*
6. *La lírica y el teatro posteriores a 1936.*
7. *La novela española de 1939 a 1975.*
8. *La novela española a partir de 1975: la renovación en la novela.*
9. *La literatura hispanoamericana contemporánea: poesía americana después de las vanguardias, la novela regionalista, la novela del boom, la narrativa posterior al boom.*

-Tal y como ya se recoge explícitamente en el modelo de examen, las preguntas 3.3. y 3.4. serán una entre las siguientes:

1. *Comente los aspectos más relevantes de la obra **española** que haya leído **escrita entre 1875 y 1936**.*
2. *Comente los aspectos más relevantes de la obra **española** que haya leído **escrita entre 1937 y 1974**.*
3. *Comente los aspectos más relevantes de la obra **española o hispanoamericana** que haya leído **escrita en el periodo posterior a 1975 hasta la actualidad**.*

d) Sobre la selección de los textos de lectura (preguntas 3.3. y 3.4.). El criterio al que se atenderá el alumno para responder adecuadamente a las preguntas 3.3. o 3.4. será la **fecha en que fue escrita la obra elegida, siempre que tengamos constancia plena de ello**, y no la fecha en que esta fue dada a conocer al público. Así, por ejemplo, obras como *La casa de Bernarda Alba*, escrita en 1936, pero no estrenada (ni publicada) hasta 1945, *Tres sombreros de copa*, escrita en 1932 y estrenada en 1952, o *Luces de Bohemia*, cuya edición definitiva es de 1924, pero no se estrena hasta 1970, se adscribirían al periodo comprendido entre el último cuarto del siglo XIX y el inicio de la Guerra Civil, en 1936, y tan solo a dicho período. La Comisión de los Coordinadores/as responsables de elaborar las pruebas de la PAU de la materia *Lengua castellana y literatura II* de la Comunidad de Madrid, en su reunión de 23 de octubre de 2019, debatió sobre una situación generada durante la prueba de 2018 en la respuesta a las actuales preguntas 3.3. o 3.4

(“Comente los aspectos más relevantes de la obra...”). La Comisión acordó rechazar las antologías publicadas o las confeccionadas por los profesores de los centros para sus alumnos, no las editadas con la autorización de los autores. La Comisión, reunida el 21 de octubre de 2021, se ratificó en este criterio. Y también lo hace la comisión actual en su reunión del 09 de octubre de 2024.

e) Sobre la ortografía. En el marco de los criterios establecidos con carácter general por la Comisión Organizadora del Distrito Único de Madrid para todas las materias, se reitera la importancia de la corrección de la expresión escrita en esta materia. Así, además de calificar la prueba de acuerdo con el contenido, se valorará la capacidad de redacción, manifestada en la exposición ordenada de las ideas, el correcto engarce sintáctico, la riqueza léxica y la matización expresiva. La ortografía será juzgada en su totalidad —letras, tildes y signos de puntuación— y valorada dentro de la capacidad de expresión del estudiante.

Hechas estas consideraciones generales, la máxima deducción global en el ejercicio será de dos puntos de la forma siguiente: La primera incorrección ortográfica no se penalizará. Cuando se repita la misma falta de ortografía se contará como una sola. A partir de la segunda, por cada falta se deducirán 0,25 puntos hasta un máximo de dos puntos. Por errores en la redacción, en la presentación, falta de coherencia, falta de cohesión, incorrección léxica e incorrección gramatical se podrá deducir un máximo de 1 punto. Obsérvese que, aunque la suma de las deducciones anteriores sea superior a 2 puntos, la máxima deducción permitida será de 2 puntos.

3) En el último punto del orden del día, ruegos y preguntas, se inició un animado debate en el que se plantearon diversas cuestiones. A continuación, se exponen junto con las respuestas que se adoptaron desde la comisión:

a) Con respecto a la pregunta 1.1., en su epígrafe c), ¿resta puntos si no emplean un SN para definir el tema del texto?

Les pedimos que expongan el tema en 5-7 palabras. No se trata de que reste puntos si introducen un verbo, se trata de que cuando lo introducen suelen hacer pequeños resúmenes y no se trata más que de exponer el tema.

b) Con respecto a la pregunta 1.2. ¿resta puntos si emplean expresiones como “el texto dice”?

No. Les animamos a que no las usen pero, de hecho, en algunos centros aconsejan hacerlo así.

c) ¿Resta puntos si responden en desorden las preguntas, mezclando distintos bloques?

El espíritu de todas las respuestas que se han dado hasta ahora es similar: propiamente no resta puntos. El contexto por el que se aconseja esto es el de ayudar a los correctores: tienen muchos exámenes e ir saltando de un lado a otro

les hará más penosa la corrección. Y también se aconseja porque la experiencia enseña que a algunos alumnos, al no ir por orden, se olvidan de responder algunas preguntas. Pero propiamente no les resta.

d) ¿Tienen más tiempo las personas con dislexia o con discapacidad motora o se les va a adaptar el examen?

Esta clase de excepciones no dependen de esta comisión. En anteriores años la Comunidad de Madrid aprobó unas normativas específicas para determinados alumnos (dislexia, etc.). Esto deben consultarlo a las unidades específicas de PAU de cada universidad.

e) En referencia a la pregunta 1.3. ¿pueden realizar un texto argumentativo sobre un tema a partir de una sola palabra del texto? Por ejemplo, si se menciona la palabra “drogas” en el texto, ¿pueden hacer el texto argumentativo sobre las drogas?

No es preciso que el ejercicio argumentativo trate sobre el tema fundamental del texto. Los alumnos pueden tomar alguna idea secundaria del texto y desarrollarla. Pero tomar una única palabra de la que apenas se diga nada y hacer un texto argumentativo no está admitido.

f) ¿Se les van a dar instrucciones claras a los correctores sobre qué ideas admitir y cuáles no?

Tal y como se suele hacer, desde la comisión hablaremos de esto con los correctores.

g) Con respecto a la pregunta 1.3. ¿es preciso poner un tema o título en el texto argumentativo?

No es preciso. Suele ser útil que los alumnos dejen claro, en el comienzo de su texto argumentativo, el tema del que vayan a hablar.

h) Varios de los asistentes plantearon dudas en torno a la pregunta de morfología. Por un lado, se preguntó si era preciso designar la vocal temática, a lo cual se explicó que no era necesario –por más que en ocasiones fuera útil– y, como tal, en los solucionarios se solían exponer varias opciones, una de las cuales no designaba de manera independiente la vocal temática. Por otro lado, algunos profesores preguntaron por los infijos e interfijos: se recordó que no habrá palabras interfijadas o infijadas, pero sí parasintéticas. A este propósito, otro profesor preguntó si, dado que hay diversas maneras de entender la parasíntesis en función de autores y escuelas, había una opción correcta. Con respecto a las diferentes concepciones de esas palabras, y al igual que sucede con la sintaxis, cualquier escuela / forma de análisis es válida mientras no se indique lo contrario y mientras el alumno ofrezca un análisis coherente. En relación con esta pregunta algunos profesores se mostraron sorprendidos por el análisis de “olvidable”, y, en

concreto, por los motivos que se dan para que se considere mal, la segmentación de “-able” o “-ible” como sufijos.

Al analizar la estructura morfológica de una palabra compleja se aíslan todos los morfemas, entendidos estos como constituyentes mínimos para el análisis gramatical. La vocal temática debe aislarse porque constituye un morfema. Por tanto, la separación en morfemas del adjetivo *olvidable* sería: *olvid-a-ble*. Alternativamente, la comisión contempla la posibilidad de que no se separe la vocal temática de la base porque el tema verbal (*olvida-*) es la base de derivación con la que se combina el sufijo *-ble*, por tanto, la otra segmentación posible sería: *olvida-ble*. La segmentación de *olvidable* se puede representar a través de corchetes para reflejar mejor su estructura: $[[\text{olvid-a}]ble]$

La posibilidad de segmentar la vocal temática junto al sufijo no reflejaría la estructura morfológica del derivado, que es lo que se pide en el ejercicio, pues *-able* no forma un constituyente.

La vocal temática es un constituyente morfológico que aparece sistemáticamente en los verbos del español y también en algunos derivados nominales o adjetivales. La razón es que algunos sufijos formadores de nombres y adjetivos requieren que sus bases sean temas (en lugar de, por ejemplo, raíces). Es el caso del sufijo *-ble*, pero también de *-dor* (*saltador*, *comedor*, *abridor*), por ejemplo. Estos sufijos se adjuntan a temas verbales, frente a otros sufijos, como *-ción*, que solo algunas veces se combinan con temas, como en *exportación*, pero no otras, como en *contención*.

En el caso de los derivados en *-ble*, la forma de la vocal temática que presenta la base es *-a* para los verbos de la primera conjugación e *-i* para los de la segunda y la tercera. El motivo es que *-ble*, a diferencia de otros sufijos, se combina con el tema de pretérito (o de perfecto), en el que la segunda y la tercera conjugación comparten la forma de la vocal temática (cfr. NGL 4.3e).

Este análisis es incompatible con la consideración de *-a-* e *-i-* como interfijos, pues no son constituyentes que “se añadan para formar un derivado”, sino parte de la base con la que se combina el sufijo.

i) También se expresaron dudas de índole práctica acerca de cuestiones sobre la celebración del examen; dudas que fueron despejadas (extensión de algunas preguntas, posibilidad de que personas con hiperactividad tuvieran un trato más favorable en consonancia con sus peculiares circunstancias, uso del típex, etc.). Se consultó cuál era la forma adecuada de señalar los títulos de obras literarias: se aclaró que podía hacerse a través del subrayado o del uso de comillas. En este mismo sentido se planteó la duda acerca de uso de las mayúsculas para referirse a movimientos literarios. Se aclaró que se siguen, como es lógico, las directrices de la RAE. En este caso, los movimientos se escriben en minúscula (modernismo, generación del 98, del 27, realismo, etc.). Tal y como resume Fundeu: Solo se escriben con mayúscula si abarcan todas o la mayor parte de las disciplinas artísticas e identifican grandes periodos histórico-cronológicos culturalmente diferenciados. Así, se escribe “románico”, “gótico”, “Renacimiento”, “Barroco”,

“estilo galante”, “Neoclasicismo”, “Romanticismo”, “modernismo”, “realismo”, “vanguardismo”, “generación del 27”.

j) Varios profesores manifestaron sus dudas con respecto al análisis sintáctico y se explicó que éste debía de explicitar, exclusivamente, las funciones. Lo cual no es obstáculo para que el alumno ofrezca un análisis más detallado. En esta línea hubo varias preguntas sobre qué terminología se debía usar en el análisis sintáctico. El coordinador explicó que son aceptados aquellos recogidos en los libros de texto y que, por esa razón, en los modelos de exámenes se plantean varias soluciones válidas. Un profesor expuso la propuesta de aceptar preferentemente las propuestas de la NGLE de manera que hubiera uniformidad.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 19.15, el 14 de noviembre de 2024, de todo lo cual doy fe en mi condición de coordinador de la materia de Lengua Castellana y Literatura II de la Universidad Rey Juan Carlos.



Fdo.: José Bernardo San Juan
Coordinador de la materia de *Lengua castellana y Literatura II*
Universidad Rey Juan Carlos